

Asunción, 11 de enero de 2021

GS/DE/N/Nº 05 /2021

**Señor Ministro- Secretario Ejecutivo:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer referencia al Decreto N° 2991, de fecha 6 de diciembre de 2019, "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo", con el objeto de remitir el Informe Final de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, conforme el plazo establecido.

Cabe señalar que el presente informe se elaboró conforme las directrices de la Secretaría Nacional de Anticorrupción y Transparencia (SENAC), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el "Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano". Adjuntamos como anexo al presente informe, la "Matriz de Información Mínima para el Informe Final de Rendición de Cuentas al Ciudadano", correspondiente al periodo comprendido de Enero a Diciembre del Ejercicio Fiscal 2020.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con la más alta consideración.



*Carmen Ubalde*

**Carmen Lidia Carolina Ubalde Aquino**

Encargada de Despacho

Dirección Ejecutiva

Unidad Técnica del Gabinete Social

Presidencia de la República

A Su Excelencia

**Abg. René Milciades Fernández Bobadilla**, Ministro-Secretario Ejecutivo

Secretaría Nacional Anticorrupción

Presidencia de la República

E. S. D.